



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

NOTA DE PRENSA

El Colegio de Procuradores de Pontevedra crea un protocolo de sustitución por COVID-19 y otras causas de fuerza mayor

- *La puesta en marcha de este sistema, pionero en Galicia, busca responder a la crisis sanitaria derivada de la pandemia y cubrir el vacío legal existente en la profesión, protegiendo a los procuradores y a sus representados.*
- *El servicio estará a disposición de los más de 100 procuradores ejercientes en el ámbito territorial del Colegio y podrá activarse en caso de positivo en COVID-19, cuarentena, ingreso hospitalario o baja laboral del procurador, además de por hospitalización o fallecimiento de familiares cercanos.*
- *“El procurador de los Tribunales es una pieza clave del engranaje judicial, y protegiendo sus derechos, garantizando la eficacia de sus actuaciones y previendo situaciones excepcionales a las que se puede enfrentar protegemos también la Administración de Justicia” destaca el decano, Gabriel Santos.*

Pontevedra, 24 de octubre de 2020: La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra ha aprobado esta semana la puesta en marcha de un protocolo de sustitución para los colegiados que se encuentren de baja por un diagnóstico de COVID-19 u otras causas excepcionales o de fuerza mayor.

La creación de este servicio, pionero en Galicia, pretende responder a la situación de crisis sanitaria derivada de la pandemia, cubriendo el vacío legal existente para los casos de baja sobrevenida de los procuradores. Con la legislación vigente, un profesional de la procura que se enfrente a una baja médica o de otro tipo no puede solicitar la suspensión de señalamientos, la interrupción de plazos procesales o incluso la paralización del envío de notificaciones judiciales físicas o electrónicas, aunque no las pueda recoger.

Con el sistema puesto en funcionamiento por el Colegio, los procuradores que lo necesiten tendrán la posibilidad de solicitar que otro compañero pueda, temporalmente, intervenir por ellos, presentar escritos, recibir sus notificaciones y ejercer el resto de funciones procesales que sean necesarias.

El servicio busca proteger la actuación y la reputación de los procuradores y los derechos de sus clientes, evitando la pérdida de oportunidades procesales de los ciudadanos y asegurando la continuación de los procedimientos con normalidad.

Un elemento clave del servicio es que la activación del Protocolo de Sustitución se comunicará a la Administración de Justicia y a los Juzgados, solicitándoles que suspendan, durante 3 días hábiles, los plazos y las notificaciones del procurador sustituido y poniendo en su conocimiento la situación de reemplazo.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

El servicio estará a disposición de los más de 100 profesionales adscritos al Colegio, y que ejercen en su ámbito territorial, en los Juzgados de Pontevedra, Caldas, Cambados, Cangas, A Estrada, Lalín, Marín y Vilagarcía, y podrá activarse en caso de diagnóstico por COVID-19 o cuarentena del procurador por indicaciones sanitarias, ingreso hospitalario o baja laboral del procurador, además de por hospitalización o fallecimiento de familiares cercanos.

Para el decano, Gabriel Santos, con este protocolo "se trata de paliar la falta de previsión normativa, conseguir una protección integral de la actuación y reputación profesional del Procurador imposibilitado para ejercer sus funciones y, al mismo tiempo, proteger los derechos de nuestros representados y el desarrollo normal de los procedimientos".

Santos destaca el carácter innovador de un sistema "fundamentado en la solidaridad profesional" y pide la colaboración de los Órganos Jurisdiccionales y del resto de operadores jurídicos para su puesta en marcha: "Queremos aportar soluciones, desde nuestra profesión, a un problema ya existente que se ha agravado a raíz de esta emergencia sanitaria".

"El procurador de los Tribunales es una pieza clave del engranaje judicial, y protegiendo sus derechos, garantizando la eficacia de sus actuaciones y previendo situaciones excepcionales a las que se puede enfrentar protegemos también la Administración de Justicia".